

# Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 14 de diciembre de 2015

Número 4425-IX

## **CONTENIDO**

### Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil

Anexo IX

Lunes 14 de diciembre



#### **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE NOVIEMBRE DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ (PAN).

#### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el "19 de noviembre Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil".

Está Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 67, 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes

#### **Antecedentes**

I. Con fecha 8 de octubre del 2015, la diputada Mariana Arámbula Meléndez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el "19 de noviembre Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil".

II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez para su estudio y dictamen.

#### Contenido de la Iniciativa

Para la proponente, es de suma importancia recordar que el 19 de noviembre se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Abuso del Niño, declarado en 1990 por la Organización de las Naciones Unidas, a partir de una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer, de la que forman parte 149 organizaciones de 59 países, que tienen como objetivo fomentar una cultura de prevención del abuso infantil en todo el mundo.

En ese sentido, señala que este día mundial se instituyó con el objetivo primordial de crear conciencia y poner en evidencia el problema del abuso sexual infantil, e impulsar la creación de políticas públicas bajo la necesidad de intervenir urgentemente, en un principio, en la difusión de programas de prevención, atención y erradicación.

Menciona que según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años. Alrededor de 4.5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en nuestro país, de los cuales únicamente 2 por ciento de los casos se conocen en el momento que se presenta el abuso.

Destaca que se debe de tener presente que los niños también son víctimas de abuso sexual. Se estima que 77 por ciento de los casos presentados son niñas y 23 por ciento son niños. Además,



las personas con discapacidad física o mental, independientemente de su sexo, tienen mayor riesgo de sufrir abuso sexual que cualquier otra persona.

Añade que, otro aspecto que no hay que omitir es que las niñas y los niños son violentados y agredidos en los lugares donde deberían estar mejor protegidos; gran parte de las agresiones sexuales son perpetradas por personas que la niña o el niño conocen. Se estima que 80 por ciento de los casos de abuso sexual infantil se cometen en casa, por un familiar. Cifras de la OCDE establecen que en México en 27 por ciento de los casos el agresor es el padre o figura paterna del menor, en 18 por ciento el abuelo, en 16 por ciento un tío o conocido y 12 por ciento un hermano mayor.

Precisan que, la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional firmado por México en 1990, establece en los artículos 19 y 34, que los estados parte deberán adoptar: todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, además de comprometerse a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. La realidad nos dice que esto no ocurre eficientemente en nuestro país.

Añade que, ante la gravedad del problema y la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar los derechos de todas las niñas y los niños, debemos poner atención a diversos aspectos relacionados con el cuidado y protección de nuestra niñez. Es nuestro deber como legisladores pugnar por acciones que vayan encaminadas a mejorar las condiciones de vida de este sector vulnerable de la población, y que les permitan un desarrollo sano e integral.

La proponente establece que por todo ello, y con en el ánimo de que sea impulsado un día nacional en el mismo tema, se presentó la iniciativa porque nuestras niñas y niños lo merecen y necesitan, además debemos estar conscientes de que la violencia física y el abuso sexual siempre tienen consecuencias negativas para el desarrollo sano, incluso cuando no incluye contacto físico directo, por tal motivo se suscribe el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil

**Artículo Único.** Se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:



#### **Consideraciones**

**Primero.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** La iniciativa en cuestión destaca la necesidad de conmemorar a nivel nacional un aspecto que daña gravemente a la sociedad mexicana como lo son las violaciones sexuales que se perpetúan en contra de los menores de edad.

**Tercero.** Esta dictaminadora considera importante recalcar que los abusos y la explotación a los niños, niñas y adolescentes son un problema alarmante que no distingue país, raza, cultura o condición social, por tal motivo se ha hecho cada vez más indispensable pronunciarse frente a este tema y tomar las medidas que sean necesarias a nivel familiar, local, nacional o internacional.

Por tal motivo y amparados en los artículos 19 y 34 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se hace necesario que los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil jueguen un papel importante en la protección contra toda forma de abuso infantil.

De allí que desde el año 2000 se haya designado el 19 de Noviembre como el "Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños", un día en el que se pone en evidencia el problema de los abusos a la infancia, se tomaron acciones urgentes, pertinentes y eficaces por parte de los Estados; paralelamente, se conmemorara este día en concordancia con el Día de los Derechos del Niño que se celebra el 20 de noviembre.

**Cuarto.** Coincidimos y tomamos en cuenta que la instauración de un día nacional en contra del abuso sexual infantil, será una acción adecuada que seguirá promoviendo el acceso de las niñas, niños y adolescentes en materia de prevención del abuso sexual; permitiría seguir reflexionando sobre la problemática que enfrentan aquellos que se han visto violentados en su sexualidad, fomentar la cultura de la denuncia respecto de dichas conductas y sensibiliza a la sociedad en general con relación a la necesidad de trabajar de manera conjunta para erradicar este tipo y todas las variedades de violencia que pueden presentarse en contra de las niñas, niños y adolescentes.

Creemos positivo, el hecho de que exista un genuino interés por impulsar la conmemoración del "19 De Noviembre Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil", ya que la problemática del abuso sexual teniendo como víctimas a niñas, niños y adolescentes de nuestro país, ocupa un lugar importante para ser atendido en la escena pública y política. Sobre todo, teniendo en cuenta que el Gobierno y la sociedad civil organizada debe jugar un papel relevante para garantizar y promover el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y así evitar que sean objeto de abusos e intervenir en la difusión de una educación hacia la sociedad y las familias, mediante las declaraciones de fechas a nivel nacional como la que se propone, con el fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes contra toda forma de abuso físico o mental, descuido o trato negligente o explotación, incluido el abuso sexual. Por otra parte, con la declaración en México del Día Nacional Contra el Abuso Sexual Infantil, se estaría de alguna manera ratificando el interés por generar una mayor voluntad política y social en torno al Día Mundial para la Prevención del Abuso del Niño declarado para el día 19 de noviembre de cada año por la ONU.



Compartimos el interés por concientizar a la sociedad en general para proteger a la infancia contra un problema tan grave como lo es el abuso sexual, hecho que involucra a autoridades municipales, estatales, federales e internacionales, así como a la familia, con el objeto de garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos de este sector de la población altamente vulnerable.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base a las consideraciones anteriores y el análisis de la misma Iniciativa, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

Único. Se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

#### **Transitorios:**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2015



	Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
1		VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE			
2		CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA	Junguel !		
3		FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA			
4		GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA	Culow		
5	6.70	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	, PRI	SECRETARIA			
6		RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA	Pypelaladwa		



	Foto	Nombre	GP	Cargo		
7		HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO		
8		CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA		
9		REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA		
10		MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA		
11		VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA		
12		ALVAREZ MAYNEZ JORGE	мс	INTEGRANTE		

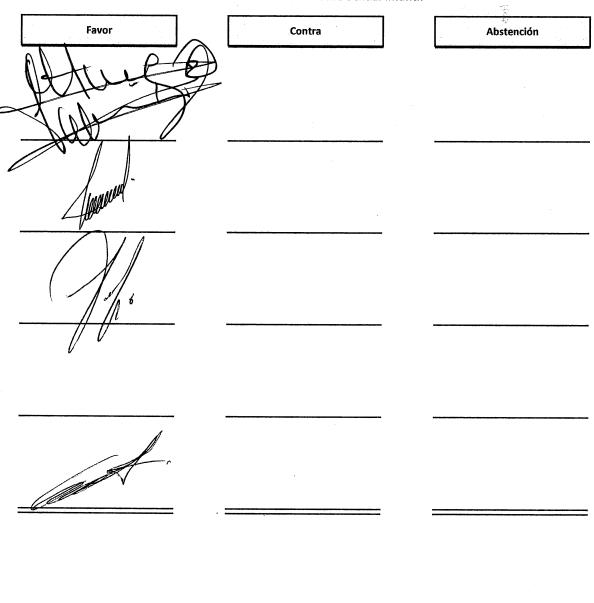




	Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
13		ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA	Jones G		
14		ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE			
15		BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE	,		
16		CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE			
17		CORTES BERUMEN JOSE HERNAN	PAN	INTEGRANTE			
18		COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE	selvatu Cololhitu		
					- State W		



	Foto	Nombre	GP	Cargo		Favor		Contra		Abstención
19		CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE						
20		GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE			•			
21		GUZMAN VAZQUEZ LAURA VALERIA	PRI	INTEGRANTE						
22		LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA ·	INTEGRANTE		All Cape of	0			
23		MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE	×	oro maloy	<u></u>			
4	-2-	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE				Angel Mar	B	



	Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor		Contra		Abstención
25		MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE					
26		NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE				•	
27		TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE		•			
28		BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE	LAMUE CURSO BETT	Taos .		•	
9		VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE		•		-	
0		GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE	Joseph	•	,	-	
						-		-	: